

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 244/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER SIENES DEL CASTILLO frente a LA TONÁ CLARA DEL REY S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado resoluciones con la siguiente parte dispositiva :

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar orden general de ejecución nº 244/2017 del título indicado a favor del ejecutante D. JAVIER SIENES DEL CASTILLO, frente a LA TONÁ CLARA DEL REY, S.L..

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2500 0000 00 0665 17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, la. Sra. Magistrada - Juez

**Dña. ESTEFANÍA GONZÁLEZ SANZ.
LA MAGISTRADA-JUEZ**

Por recibido el anterior escrito presentado por la letrada del actor en fecha 15.12.2017, se une a los autos de su razón, y acuerdo:

*Visto el contenido del escrito presentado, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y en virtud de lo preceptuado en los arts. 280 y 281 de la L.R.J.S., se acuerda citar a las partes **D. JAVIER SIENES DEL CASTILLO, LA TONÁ CLARA DEL REY, S.L. y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL** a la **COMPARENCIA INCIDENTAL** que se celebrará el próximo día **21.02.2018 a las 11:15 horas** en la **Sala de Vistas** de este **Juzgado**, haciéndole la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistido de su solicitud y en caso de no comparecer la empresa o representante legal se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la notificación de la presente resolución a las partes de citación en legal forma.*

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de **REPOSICION** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **TRES** días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **LA TONÁ CLARA DEL REY S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplezamiento.

En Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.575/17)

